REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MÚNICIPAL
GAGV/FMGR/MSVO/LMP/BKGC/MVCH/omm

SANTA CRUZ, 12 de Julio de 2019.

VISTOS

.

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº

18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°8, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

7.- Cotización de Pfizer Chile S.A..

8.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública, donde certifica que es titular de los medicamentos..

CONSIDERANDO

- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 200 frascos de Xalatan Gotario 2,5 ml para la Unidad Atención Primaria de Oftalmología (UAPO) del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Resolutividad en la Atención Primaria de Salud.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública, donde certifica que es titular de los siguientes medicamentos: Xalatan Solución Oftálmica 50 mcg/ml R.S.I N° F-56/17.

DECRETO

•

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa PFIZER S.A., Rut: 96.981.250-9, por un monto de \$ 535.500 IVA incluido, por la compra de medicamentos para Unidad de Atención Primaria de Oftalmología.

3.- CARGUESE el gasto a la cuanta N° 215.22.04.004.001.001.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ADMINISTRADOR

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Finanzas (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)